



VI LEGISLATURA

15 DIC 2014

012325

OFICINA ZÓCALO
Hora: 11:52 Firma: Valeria V.O.

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas
*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Folio _____
Fecha 15/12/14
Hora 11:20
Wong

PREÁMBULO

A la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de este órgano legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción IV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo es competente

Handwritten initials



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

para conocer y resolver la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 20 de mayo de 2014, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a nombre propio, ante el Pleno de este órgano legislativo, la *PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.*
2. Por oficio MDDPSRSA/CSP/191/2014 del 21 de mayo de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo referida, para su análisis, discusión y dictamen.
3. Mediante oficios KVGB/CAIPBOAM/ALDF/VIL/46/14 al KVGB/CAIPBOAM/ALDF/VIL/49/14 del 04 de diciembre de 2014, la Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a los integrantes de la Comisión la propuesta de mérito, solicitando sus observaciones y comentarios con el propósito de incorporarlos en el proyecto de dictamen correspondiente.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

4 A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Comisiones de este órgano legislativo, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes se reunió el día once de diciembre de 2014 en las instalaciones del recinto legislativo, con el objeto de analizar y dictaminar la presente propuesta con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el objeto de la propuesta con punto de acuerdo es exhortar a la ***“Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer las acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal”***.

SEGUNDO. Que en el documento de mérito, el diputado promovente manifiesta, como argumentos a favor de su propuesta, las siguientes consideraciones:

“Que en la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se llevan a cabo acciones para revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas de la Ciudad de México.

Que en la Ciudad de México hay 145 pueblos originarios, siendo las delegaciones Azcapotzalco con 20, Iztapalapa con 18 y Xochimilco con 17 las de mayor número.

Handwritten signature or initials.



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Que de acuerdo al II Censo de Población, las delegaciones que tienen mayor número de pueblos indígenas son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc.

Que en el Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes.

Que la calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena.

Que las chinampas son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción.

Que la alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios [sic]

Que las medicinas alternativas se han mantenido como una opción para la atención a la salud.

Que en la ciudad [sic] de México, la población en pueblos originarios es de aproximadamente de 1.6 millones de habitantes.

Que el Gobierno tiene la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad.

Que de los 62 pueblos indígenas que existen en la República. 57 se asientan en el Distrito Federal.

Que los pueblos originarios de la Ciudad de México se definen como aquellos colectivos territoriales que, a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad,

Que de igual manera preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Que los mecanismos de participación social de los pueblos originarios del Distrito Federal se supeditan a procesos de reconocimiento de sus organizaciones a partir de instrumentos asociativos.

Que los poblados rurales se concentran primordialmente en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Que el desarrollo económico de la zona rural de la ciudad ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores.

Que como consecuencia de esta situación se ha conformado un sector agrícola en decadencia debido al proceso de urbanización

Que el patrimonio de los pueblos originarios sobre sus tierras y recursos, esta (sic) en riesgo de perderse por la contaminación y la invasión."

TERCERO.- Que para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la presente proposición, se abordaron los siguientes aspectos: 1) Las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal; 2) Una revisión de las acciones y políticas implementadas por dicha dependencia con base en el más reciente informe presentado a este órgano legislativo y 3) los trabajos del Comité de Mecanismo en el marco de la *Metodología General para la Consulta Indígena, dentro del Proceso Legislativo de la ALDF, para la Creación de la Ley en la Materia.*

CUARTO.- Que el artículo 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de las materias relativas al desarrollo y regulación de



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

las actividades agrícolas, forestal y del sector agropecuario, así como la equidad de las comunidades étnicas y la tutela de derechos indígenas.

Para tal propósito, la SEDEREC cuenta con veintitrés atribuciones específicas y una genérica, en las siguientes materias: implementación de programas rurales y agropecuarios; turismo alternativo; diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos en materia de derechos indígenas; fomento económico y cultural con las comunidades étnicas del Distrito Federal; capacitación y actualización sobre asuntos étnicos e indígenas del Distrito Federal, entre otras.

QUINTO.- Que de acuerdo con el *2º Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades*, la dependencia en comento ha implementado recientemente las siguientes acciones dentro del ámbito de su competencia:

- Apoyos al sector rural del Distrito Federal con maquinaria y equipo agrícola.
- Inversión de 5.9 millones de pesos en el apoyo a tres tipos de semillas nativas: maíz, nopal y amaranto.
- 2,500 de personas capacitadas para la creación de huertos urbanos.
- Fomento a la producción orgánica en parcelas, chinampas e invernaderos.
- Capacitación y apoyos económicos enfocados al cultivo, transformación y difusión de la herbolaria.
- Se apoyaron 35 proyectos para beneficio de 175 mujeres indígenas y de pueblos originarios.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

- El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal avaló el listado de intérpretes-traductores de la SEDEREC.
- Se llevó a cabo la Fiesta de las Culturas Indígenas de la Ciudad de México 2014 en el Zócalo capitalino.
- El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, contó con un presupuesto de \$ 22 millones 566 mil pesos, para el ejercicio fiscal 2014.
- Impulso a la producción del campo con una inversión superior a los 150 millones de pesos, en concurrencia con la Federación, logrando un incremento en la producción agrícola y pecuaria.

SEXTO.- Que el día de agosto de dos mil doce, se suscribió el documento denominado *METODOLOGÍA GENERAL PARA LA CONSULTA INDÍGENA, DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ALDF, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA.*

La propuesta de Metodología derivó del Dictamen Legislativo aprobado el diecisiete de abril de dos mil doce por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, respecto de diversas iniciativas de ley en materia indígena para el Distrito Federal, y que motivaron la interposición de diversas quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que responsabilizaron a la



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal de contravenir los estándares internacionales de consulta en materia indígena.

Dicho documento fue propuesto por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y suscrito por los entonces titulares de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, así como por la Presidenta del Consejo de Pueblos y Barrios del Distrito Federal y la Cuarta Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En términos de la referida Metodología, la integración del Comité de Mecanismo mencionado en el Considerando Cuarto del Presente Dictamen, comprendió tres etapas:

La primera fase consistió en la integración de seis instancias gubernamentales: la Comisión de Gobierno y la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Gobierno del DF; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

El veintinueve de mayo de dos mil trece, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el *Acuerdo de la Comisión de*



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Gobierno por el que se reconoce la instalación de la Primera Fase del Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la creación de la Ley en la Materia; así como la designación de la Secretaria Técnica de dicho Comité, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Además, en calidad de observadores, se cuenta con la activa participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal.

La segunda fase, instalada el veintidós de octubre de dos mil trece, contempla la integración de representantes de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas convocadas mediante asambleas públicas, ocupando dieciséis lugares en el Comité de Mecanismo, ocho de pueblos y barrios originarios, y ocho de comunidades indígenas residentes. La convocatoria para estos procesos fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el ocho de julio de dos mil trece, y suscrita por los titulares de las instituciones públicas participantes.

La tercera fase, instalada el cinco de diciembre de dos mil trece, consta de la incorporación de seis expertos y/o especialistas con experiencia en consulta indígena y conocimiento de las problemáticas que presentan los actores susceptibles de ser afectados por actos legislativos o administrativos.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

A la fecha, se han realizado más de 100 Asambleas Informativas y Asambleas Comunitarias de Construcción de Acuerdos y Consensos; una vez finalizadas las reuniones de construcción de acuerdos y consensos de los pueblos, barrios y comunidades participantes, el Comité de Mecanismo procederá a la sistematización de los resultados de la consulta e integrar un proyecto de iniciativa de ley en la materia que será presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que del análisis a las atribuciones de la SEDEREC, a las acciones y políticas públicas implementadas por esta dependencia e informadas a este órgano legislativo, así como a los trabajos del Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la creación de la Ley en la Materia, esta comisión dictaminadora concluye que la exigencia de "*acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal*" se satisface al verificar la existencia de una política pública local dirigida a beneficiar a los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, por lo que la propuesta de mérito queda sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se desecha la *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los once días del mes de diciembre de 2014, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES**

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE

DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
SECRETARIO

DIP. LAURA I. BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE